



Rec 1764
1

boletín

BOLETIN

DE LA

Cámara Oficial de Comercio é Industria

DE

SALAMANCA



Publicación mensual dedicada al estudio y fomento
del Comercio y de la Industria

Este BOLETIN se reparte gratuitamente á los socios coopera-
dores de la Cámara, á las demás Cámaras hermanas y á los
más importantes centros mercantiles é industriales

REDACCION Y ADM

CALLE DE PEREZ PUJOL, NUMERO

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE

SALAMANCA

EPOCA 2.^a

MES DE JUNIO DE 1914

NUM. 1

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE PEREZ PUJOL, 14, OFICINAS

A NUESTROS LECTORES

Fué aspiración constante, reiteradamente reflejada en las actas de las sesiones de esta Cámara de Comercio é Industria, la publicación de un BOLETÍN que, sirviendo de medio de comunicación entre ella y sus electores, viniera, en cierto modo, á sustituir á las antiguas, derogadas Juntas generales en que se exponía á la consideración de los asociados la labor de la Corporación en un determinado período y se trataban y resolvían asuntos de interés para las clases mercantiles é industriales. Acometida la empresa en el año de 1911 y publicados pocos números, hubo necesidad de suspender la publicación por dificultades de orden económico y por la necesidad de atender, con la prontitud que las circunstancias imponían, á la labor de reorganización decretada por la ley de 29 de Junio de aquel citado año.

Este trabajo de reorganización está casi por completo terminado y la situación económica de la Cámara aparece, si no floreciente, por lo menos en aquellas condiciones de estabilidad y firmeza que son necesarias para ir atendiendo, siquiera sea con modestia, á los múltiples servicios que el nuevo régimen corporativo mercantil nos encomienda. En tal situación sería indisculpable el incumplimiento del precepto reglamentario que recomienda la publicación del BOLETÍN y á ello acude la Comisión de propaganda de la Cámara, esperando que con esta reforma y con el concurso que á ella han de prestar los elementos mercantiles é industriales de la provincia, se creará un nuevo lazo de unión que conduzca al establecimiento de otros servicios, hoy en estado embrionario, que tan necesarios son para el mejor desenvolvimiento de la vida comercial moderna.

En esta seguridad, terminamos este prólogo enviando cordial saludo á nuestros lectores y asociados que hacemos extensivo al comercio y la industria en general, á las autoridades provinciales y locales, á las Cámaras hermanas y á la prensa periódica, á quienes ofrecemos nuestro modesto, pero decidido concurso, para cuanto redunde en pro de los intereses generales.

VIDA CORPORATIVA

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en el mes de Junio

Bajo la presidencia de D. Mariano Rodríguez Galván, y con asistencia de los miembros señores R. Gallego, Carbajosa, G. González, Herrera, Rodríguez, Olivera, Marcos y Maldonado, vocales, celebró sesión ordinaria la Cámara Oficial de Comercio é Industria de la provincia.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Cámara de las comunicaciones de gracias que envían los Sres. Nifsud y Secretario del Centro de Expansión Comercial del Ministerio de Fomento, por el envío de datos que tenían solicitados.

Quedó también enterada de haberse recibido: un catálogo de la casa James Polloch Saus y Compañía, de Londres; un aviso del Centro de Expansión Comercial, antes citado, referente á la votación recaída en el Consejo Federal de Alemania sobre el proyecto de gravar con un impuesto interior los vinos exóticos que se importan en aquel país; un ejemplar del Reglamento del colegio de Pesadores y Medidores públicos de Barcelona que envía la Cámara de Comercio de aquella ciudad y que ha sido remitido al Sr. Fiel-Contraste de pesas y medidas de esta capital, según tenía interesado; varios ejemplares del folleto *Mallorca estación de invierno*, que remite el Fomento del Turismo de aquella isla; copia de la circular repartida á sus electores por la Cámara de Industria de Madrid y dos ejemplares del proyecto de ley presentado á las Cortes sobre continuación de las construcciones navales y habilitación de puertos que remite el Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Asimismo quedó enterada la Cámara de la comunicación enviada á la casa A. E. G. sobre funcionamiento de la máquina "Mignon", adquirida por esta entidad; de haberse formado, á petición del Museo Comercial Central, relación expresiva de los nombres y direcciones de los industriales y fabricantes de esta circunscripción, acordando sea remitida á dicho Museo; del envío que hace la Cámara de Manresa de ejemplares del número

de muestra de la *Gaceta de Cámaras* y comunicaciones que á ello se refieren.

Se acordó contestar á la Cámara de Madrid sobre nombramientos de Delegados-Representantes en el Congreso Internacional de Cámaras que ha de celebrarse en París en el mes corriente, consultando al efecto á los Sres. Miembros por si se proponen concurrir; que la Comisión correspondiente informe en la petición que formula la "Casa America," de Barcelona, sobre adhesión de esta entidad á los fines que persigue, y que por los Sres. Presidente y Secretario se conteste á las comunicaciones de las Cámaras de Zaragoza y de Industria de Madrid respecto del problema marroquí.

También se acordó apoyar las peticiones de las Cámaras de Santander y Alicante sobre introducción de cacao la primera y de envases desarmados para la exportación de frutas la segunda, comunicándolo así á las Cámaras que lo interesan.

De conformidad con el informe de la Secretaría, se acordó adquirir por su precio de dos pesetas cincuenta céntimos, la obra *España en la mano*, publicada por el teniente coronel D. Francisco Atienza, á quien se girará su importe.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para dar cuenta de las obras realizadas para la decorosa instalación de esta Corporación, lamentando no poder hacerlo detalladamente de su coste por no haberle sido enviadas las respectivas facturas, á pesar de haberlas reclamado insistentemente; expuso después las gestiones realizadas para el alquiler del antiguo local que la Cámara tiene en arrendamiento hasta fin de Junio, cediéndolo así como la instalación de luz á D. Abdón García López por el precio que á prorrato corresponde, y solicitó que sobre estos particulares se le diera opinión y conformidad, caso de estimarlo así la Corporación. (Los Sres. Carbajosa, Herrera y Maldonado interrumpen manifestando que la presidencia merece un voto de gracias, á lo que asienten los demás señores concurrentes).

Continuó S. S. dando cuenta de que el estado de fondos de la Corporación acusa una existencia en caja de 2.630 pesetas, y que de las cuotas repartidas á los electores de esta capital por los años de 1912 y 1913, solamente existe por cobrar la insignificante cifra de 110 pesetas 52 céntimos, procedente en su mayor parte de datos inexactos facilitados por la Administración de Hacienda, en cuyo padrón figuran como contribuyentes personas fallecidas hace mucho tiempo y otras por completo desconocidas.

Manifestó que tanto esta deficiencia, como la de no haberse remitido relación de las sociedades anónimas de esta provincia que tributan por la tarifa 3.ª del impuesto de utilidades, han entorpecido los trabajos de formación del censo electoral, el cual, á pesar de todo, ha estado expuesto

al público durante el plazo reglamentario, sin que ni un solo industrial se haya acercado á examinarlo.

Se ocupó después el Sr. Presidente de la necesidad ó conveniencia de publicar un *Boletín*, aludiendo con este motivo á la posibilidad de que el semanario *El Progreso Mercantil*, propiedad del Abogado-Asesor, pudiera tomar tal carácter, mediante las condiciones necesarias, acordándose con este motivo facultar á la Comisión de propaganda para que resuelva con urgencia este asunto, de acuerdo con el propietario de dicha publicación.

A propuesta del mismo Sr. Presidente, se aumentó á una peseta diaria la gratificación que viene disfrutando el auxiliar de Secretaría, Cayetano Cañada, y por el tiempo que ha venido concurriendo á las oficinas el aspirante Sr. Romero, se le paguen 15 pesetas, declarando innecesarios sus servicios.

Excitó el celo de los Sres. Vocales para que concurren á las sesiones con la debida puntualidad aportando sus iniciativas para la obra que estas Corporaciones están llamadas á realizar.

Se hizo constar la satisfacción con que se han visto los proyectos del Ministro de Fomento sobre terminación del ferrocarril de Avila á Salamanca y se designó á los Sres. Presidente y Vocal señor Maldonado para que se avisten con el señor Director de la Sucursal del Banco de España sobre circulación de los llamados duros sevillanos.

Finalmente, á propuesta del Sr. Maldonado, se hizo constar en acta un expresivo voto de gracias para el Sr. Presidente, por las gestiones realizadas en cuantos asuntos ha dado cuenta.

Se acordó la adquisición de un millar de ejemplares del prospecto-guía que se propone publicar para su reparto el Sr. Delegado Regio del Turismo en esta capital, y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.



ANTE EL DÉFICIT

La prensa financiera comenta el desequilibrio de la Hacienda española producido por la ocupación militar del Norte de Africa.

La *Revista de Economía* dice que los gobiernos han ocultado la verdad de la situación, y la ocultan todavía á pesar de la sinceridad con que el ministro de Hacienda ha confesado un déficit nominal de 100 millones de pesetas. La verdad es, añade, que no son exactas las cifras que se publican referentes á los gastos que ocasiona la ocupación militar de Marruecos. Porque si las cifras que se publican fuesen reflejo fiel del gasto realizado en Africa, no tendrfa explicación la constante penuria del Tesoro público. En el interior de España se ha paralizado la construcción de obras

públicas, se han contraído los gastos referentes á servicios de interés social, á pesar de lo cual, la liquidación de los presupuestos arroja un déficit considerable desde 1909. Y la causa de esta situación no es otra que los gastos de nuestra ocupación militar en Marruecos.

Desde 1909 estamos, pues, en plena anormalidad financiera, y lo más grave es la falta de soluciones de carácter permanente, que uno y otro partido turnante revelan. En efecto: en 1910, el gabinete Canalejas realizó una reforma fiscal con mejor voluntad que éxito, y saldó el déficit con la negociación de 45 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro; en 1911, el mismo gabinete proponía de nuevo la emisión de deuda pública para saldar el déficit; en 1912, el Sr. Navarro Reverter inventó el famoso presupuesto de liquidación para emitir hasta 200 millones de pesetas; en 1913, el Sr. Suárez Inclán propuso también la negociación de la Deuda pública, y, por fin, en 1914, el Sr. Bugallal confiesa el déficit, y declarándose impotente para saldarlo con reformas que aporten mayores ingresos, propone, como sus antecesores, la negociación de Deuda pública hasta la cifra de 100 millones de pesetas para saldar el déficit de 1915.

»«

EL FERROCARRIL DE AVILA A SALAMANCA

He aquí el texto de la nueva ley dictada para la terminación de esta importante vía férrea, según los dictámenes favorables de los cuerpos colegisladores:

“Artículo 1.º Se declara comprendido en el plan de ferrocarriles complementarios de la red general española el ferrocarril de vía normal de Avila á Peñaranda, al que serán aplicables los artículos de la ley de 25 de Diciembre de 1912, que se refieren á líneas auxiliadas con subvención de 60.000 pesetas por kilómetro, y anticipo reintegrable de 15.000 pesetas, también por kilómetro, y en su caso con garantía de interés del capital á emplear, según establece el art. 5.º de la misma ley.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para anunciar la subasta de la concesión de dicho ferrocarril sobre la base del proyecto aprobado para la línea de Avila á Salamanca, y previa la formación del presupuesto que corresponda á las obras y material que deberán constituir el ferrocarril de Peñaranda á Avila.

Art. 3.º Si la segunda subasta de la concesión auxiliada con subvención y anticipo fuese declarada desierta, se procederá desde luego á anunciar tercera subasta con el auxilio de garantía de interés de 5 por 100 sobre el capital representado por el presupuesto de ejecución material de las obras con los aumentos detallados en el párra-

fo 2.º del art. 17 de la ley de 23 de Febrero de 1912.

Art. 4.º Si verificadas las subastas que preceptúa el artículo anterior no hubiese postor, el Gobierno podrá realizar las obras en la forma que previenen las leyes de 23 de Junio de 1911 y de 25 de Diciembre de 1912.

Art. 5.º Se autoriza al Gobierno para que pueda concertar la explotación del ferrocarril de Salamanca á Peñaranda con el concesionario de la línea de Peñaranda á Avila.

Palacio del Senado, 22 de Junio de 1914.—Juan A. Cavestany, presidente.—Juan Polanco Crespo. El Marqués de Albaida.—Félix De Gregorio.—César Jiménez, secretario.”

»«

El monopolio de la sal

El Ministro de Hacienda ha presentado á las Cortes un proyecto de ley restableciendo el impuesto de la sal, y para que nuestros lectores puedan darse cuenta de las graves consecuencias que para todos los españoles tiene referido proyecto, copiamos á continuación algunos de sus apartados:

“Desde el día 1.º de Enero de 1915, la sal destinada al consumo en las provincias españolas de la Península, Islas Baleares y Canarias, se gravará con un impuesto que se denominará “Impuesto sobre la sal”, al tipo de 20 pesetas los 100 kilogramos de peso neto. La sal que se destine á las fábricas de salazones y conservas de pescados, tributará á razón de 10 pesetas los 100 kilogramos de peso neto, siempre que se justifique su empleo en la forma que determine el Reglamento.”

Estarán obligados al pago de este impuesto:

“1.º Por la sal producida en las provincias españolas de la Península, Islas Baleares y Canarias, los productores, y subsidiariamente los propietarios de las salinas, refinerías ó fábricas y los concesionarios y arrendatarios de las minas en que la sal se obtenga.”

No está sujeta al pago del impuesto, pero sí á las disposiciones reglamentarias, la sal que se destine:

“1.º A la exportación.

2.º Al alimento del ganado.

3.º Al abono de la tierra.

4.º *A las demás industrias cuyos productos no tengan el carácter de substancias alimenticias.*”

Se autoriza al Gobierno para concertar con los mismos productores ó con el gremio que represente, cuando menos el 50 por 100 de la producción de sal, con deducción de la exportación, la percepción de este impuesto, por el plazo de 15 años, con sujeción á las siguientes bases:

“1.ª Para el año de 1915 se fijará el canon en

la cantidad mínima de 15 millones, pagaderos por trimestres en el segundo mes de cada uno.

2.^a Para los años sucesivos, el canon se elevará á 18 millones de pesetas, ingresados en la misma forma, y además tendrá el Estado las participaciones que á continuación se detallan:

a) Durante los tres años 1916, 1917 y 1918, la participación del Estado consistirá en el 20 por 100 de los beneficios que los concertados obtengan.

b) Durante los años de 1919, 1920 y 1921, la participación se elevará al 40 por 100.

c) Durante el resto del concierto la participación será del 50 por 100 de los aludidos beneficios.

d) Se entenderá por beneficio del gremio concertado para los efectos de la liquidación, el producto total en venta de la sal destinada al consumo interior, deducidos el importe del canon, cinco pesetas por tonelada, en concepto de valor industrial del género, y 500.000 pesetas por premio de recaudación.

En el caso de que todos los productores de sal no entren en el concierto, el gremio que se constituya quedará subrogado en los derechos de Hacienda para percibir el impuesto y reprimir las defraudaciones que pudieran cometerse en las salinas ó minas no concertadas.

e) El ministro de Hacienda publicará en su día el correspondiente pliego de condiciones, determinará la intervención que el Estado haya de tener en el concierto, señalará la fianza y dictará las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento del contrato que al efecto se celebre..

De todo esto se deduce que el tal proyecto constituye un *trust* leonino para el consumidor y el comercio, un monopolio porque se crea un impuesto y se arrienda la exacción, y lo que es peor, un gravamen considerable para la clase proletaria porque recae sobre los artículos alimenticios y muy principalmente sobre el pan.

El consumo de sal está calculado en unos 200 millones de kilos que producirán muy cerca de 40 millones de pesetas.

El monopolio durará por de pronto 15 años.

El Estado percibirá en el primer año 15 millones de pesetas y en los restantes 18, más el 20 por 100 de los beneficios en los años 2.^o, 3.^o y 4.^o; el 40 por 100 en los años 5.^o, 6.^o y 7.^o, y el 50 por 100 desde el 8.^o hasta la terminación.

La empresa ganará el primer año unos 25 millones y Dios sabe cuánto los restantes, porque como el Estado no le limita el precio á que ha de vender la sal, puede (y seguramente lo hará) elevar el precio con objeto de aumentar los beneficios.

El valor de la sal, como se dice en el apartado d, es de cinco pesetas tonelada, ó sea medio céntimo el kilo y aquí es donde se aprecia el exabrupto de

su gravamen que se eleva á 40 veces el valor, cosa sin ejemplo en las naciones civilizadas.

La Cámara, entendiéndolo así, ha elevado al Sr. Ministro de Hacienda la correspondiente protesta por el perjuicio que viene á causarse á los intereses del comercio y de la industria.



DE INTERES GENERAL

CORREOS Y TELEGRAFOS

TARIFA TELEGRAFICA

Como consecuencia de las últimas disposiciones, ha quedado vigente la siguiente tasa:

Número de palabras.	Sencilla. Ptas.	Urgente. Ptas.	Madrugada. Ptas.
3	0'35	0'95	0'20
4	0'45	1'25	0'25
5	0'55	1'55	0'30
6	0'60	1'70	0'35
7	0'65	1'85	0'35
8	0'70	2'00	0'40
9	0'75	2'15	0'40
10	0'80	2'30	0'45
11	0'85	2'45	0'45
12	0'90	2'60	0'50
13	0'95	2'75	0'50
14	1'00	2'90	0'55
15	1'05	3'05	0'55
16	1'10	3'20	0'60
17	1'15	3'35	0'60
18	1'20	3'50	0'65
19	1'25	3'65	0'65
20	1'30	3'80	0'70
21	1'35	3'95	0'70
22	1'40	4'10	0'75
23	1'45	4'25	0'75
24	1'50	4'40	0'80
25	1'55	4'55	0'80
26	1'60	4'70	0'85
27	1'65	4'85	0'85
28	1'70	5'00	0'90
29	1'75	5'15	0'90
30	1'80	5'30	0'95
31	1'85	5'45	0'95
32	1'90	5'60	1'00
33	1'95	5'75	1'00
34	2'00	5'90	1'05
35	2'05	6'05	1'05



CULTURA COMERCIAL

En una de las últimas sesiones del Municipio salmantino, el letrado-asesor de esta Cámara, señor Meca, presentó una proposición encaminada al establecimiento en esta ciudad de una Escuela elemental de Comercio.

La proposición fué aprobada por unanimidad y podemos asegurar que ha sido muy bien acogida por la opinión, habiendo ya comenzado nuestras Corporaciones populares y representantes en Cortes á gestionar lo necesario para que Salamanca pueda en breve disfrutar de esta importante mejora. Nuestra gratitud á todos y adelante.

Rumores infundados

Tan pronto como circularon los rumores acogidos por cierta parte de la prensa periódica sobre la posibilidad de un próximo traslado de las fuerzas que constituyen la ya muy mermada guarnición de esta ciudad, la Cámara se dirigió á los poderes públicos, autoridades y representantes en Cortes, á fin de conocer el grado de verdad de dichos rumores, al efecto de adoptar las convenientes determinaciones.

Al requerimiento de la Cámara han contestado los Excmos. Sres. Conde del Serrallo, Ministro de la Guerra, Capitán general de esta región, senadores Sr. Marqués de Albaida y D. Nicolás Oliva, y diputados Sres. Bullón, Conde de Montarco y Pérez Oliva, asegurando todos ellos que el rumor carece en absoluto de fundamento.

Celebramos que sea así y enviamos nuestras más expresivas gracias á cuantos se han interesado en este asunto.

La emigración española

El Consejo Superior de Emigración ha publicado la estadística completa de la emigración española durante el año de 1913.

Por esa estadística se ve que en el mencionado año salieron por los puertos españoles habilitados para ello, 151.000 emigrantes.

Comparada esta cifra con la del año anterior, resulta una diferencia de 43.443 emigrantes de menos que en 1913.

Los 151.000 emigrantes españoles salieron por los puertos habilitados, en la forma que se indica:

Vigo, 41.833; Coruña, 31.303; Barcelona, 18.964; Almería, 12.078; Cádiz, 8.859; Valencia, 6.379; Gijón, 6.016; Santander, 5.755; Villagarcía, 5.574; Bilbao, 5.324; Tenerife, 2.835; Málaga, 2.271; Las Palmas, 1.932; Santa Cruz de la Palma, 1.694, Palma de Mallorca, 183.

Vigo y la Coruña continúan ocupando los dos primeros puestos en el movimiento emigratorio.

Los países donde se dirigieron los emigrantes españoles, fueron los siguientes:

A la Argentina, 101.636; á Cuba, 31.939; al Brasil, 9.075; al Uruguay, 3.139; á los Estados Unidos, 2.185; á Méjico, 1.541; á Chile, 602; á Costa Rica, 307; á Puerto Rico, 146; á Panamá, 110; á Venezuela, 103; á otros países, menos de 100.

Aumentó la emigración con relación á 1912: á Cuba, 2.603; á los Estados Unidos, 1.172; á Costa Rica, 3; á Panamá, 106; á Santo Domingo, 46; á Colombia, 40, y al Perú, 23.

Y disminuyó: á la Argentina, 46.004; al Brasil, 566; al Uruguay, 47; á Méjico, 510; á Chile, 168; á Puerto Rico, 36; á Venezuela, 12; á Filipinas, 13, y al Canadá, 72.

Patriotismo práctico

En el *Boletín de Información Comercial del Ministerio de Estado*, leemos lo siguiente:

“Es sensible la indolencia comercial española en lo que se refiere á la fabricación nacional. Infinidad de industrias se desarrollan y viven dentro de nuestro país, y sin embargo se prefiere lo de cualquiera otro extranjero.

Todo lo que signifique regionalismo en este sentido es laudable. Lo que hay dentro de la localidad no debe ir á buscarse á otra, aun del mismo país; si en la capital no existe, búsquese en la provincia; si no lo hay en la provincia, á todo trance en la nación.

Así han conseguido otros pueblos su preponderancia.

Léase y reléase, y sobre todo, practíquese el decálogo alemán de la prosperidad comercial, que, aplicado á España, puede enunciarse así:

“Consumidor español, ten en cuenta que tus deberes te obligan á lo que sigue:

1.º En tus compras más mínimas no pierdas jamás de vista los intereses de tus compatriotas y de tu patria.

2.º No olvides que cuando compras un producto de un país extranjero, aunque sólo gastes en él una peseta, disminuyes en dicha suma la fortuna de tu patria.

3.º Tu dinero sólo debe beneficiar á los comerciantes y obreros españoles.

4.º No profanes la tierra española, la casa española, el taller español, con la presencia y el uso de máquinas ó herramientas extranjeras.

5.º No permitas que figuren en tu mesa carnes ó grasas extranjeras que causarían perjuicio á la ganadería española y que además comprometerían tu salud, ya que no habrían sido reconocidas por la policía sanitaria española.

6.º Escribe sobre papel español, con una pluma española y seca la tinta española con papel secante español.

7.º No te vistas sino con telas españolas y no compres sino sombreros españoles.

8.º La harina española, los frutos españoles, el vino español, son los únicos que dan fuerza española.

9.º Si no te gusta el café de malte español, bebe otra bebida que sea española, y si prefieres el chocolate, ó para tus niños el cacao, procura que este cacao y este chocolate sean mercancías exclusivamente españolas.

10. Que las propagandas extranjeras no te aparten jamás de la observancia de estos sabios preceptos.

Vive siempre en la convicción de que, digan lo que digan, los mejores productos, los únicos dignos de un ciudadano de España, son los productos españoles..”

Cámara Oficial de Comercio é Industria de la provincia de Salamanca

CENSO ELECTORAL

RECTIFICACION DE 1914

Lista definitiva de los electores de esta Corporación, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1911.

Núm. de orden	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Nota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
Partido de Alba de Tormes.								
Alba de Tormes.								
1	Francisco Gutiérrez García.	Aguardientes por mayor.	730	80	1. ^o	1. ^a	14	62
2	Enrique Sánchez.	Bazar ropas hechas.	277	20	»	3. ^a	5	55
3	Mateo Vicente.	Ferretería.	237	60	»	3. ^a	4	75
4	Viuda de Manuel Pando.	Idem.	237	60	»	3. ^a	4	75
5	Pedro Redondo Montero.	Cereales por mayor.	237	60	»	3. ^a	4	75
6	Juan Agustín Rivas.	Idem.	237	60	»	3. ^a	4	75
7	Bernabé Reyes.	Idem y ultramarinos.	357	60	»	2. ^a	7	15
8	Gregorio García Narros	Idem y carro transporte.	247	20	»	3. ^a	4	94
9	Francisco Martín Domínguez.	Tejidos por menor.	214	80	»	3. ^a	4	29
10	José Pérez Gallego	Idem.	214	80	»	3. ^a	4	29
11	Pedro Castro Seisdedos.	Idem.	214	80	»	3. ^a	4	29
12	Maximino Martín.	Idem.	214	80	»	3. ^a	4	29
13	Celestino Pérez Gallego	Idem.	214	80	»	3. ^a	4	29
14	Pablo Nieto.	Idem.	214	80	»	3. ^a	4	29
15	Juan González de la Peña.	Café.	192	»	»	3. ^a	3	84
16	Francisco Barés Sánchez.	Droguería por menor.	192	»	»	3. ^a	3	84
17	Miguel García Carrera.	Camisería fina.	192	»	»	3. ^a	3	84
18	Félix Briz.	Quincalla ordinaria.	174	»	»	3. ^a	2	48
19	Laureano Sánchez.	Ultramarinos.	120	»	»	4. ^a	2	40
20	Salustiana Almeida.	Mercería.	120	»	»	4. ^a	2	40
21	Tomás Escudero.	Ultramarinos.	120	»	»	4. ^a	2	40
22	Adolfo Pérez.	Comestibles por menor.	120	»	»	4. ^a	2	40
23	Julián Rodríguez.	Contratista correo por 749 pesetas, dos carros, un coche y ocho caballerías.	292	66	2. ^o	3. ^a	5	85
24	Luis de Zúñiga.	Almacén de abonos y fábrica electricidad.	744	45	»	1. ^a	14	88
25	Plácido García Roves.	Horno aparato amasador y un cilindro.	98	»	»	4. ^a	1	96
26	Bernardo Corredera.	Fábrica de curtidos.	537	60	»	1. ^a	10	75
27	Tomás Rodríguez.	Acuña dos piedras, un cedazo más de seis meses, 15 por % y salto de agua.	309	93	»	2. ^a	6	19
28	Usebio Camino.	Idem.	309	93	»	2. ^a	6	19
29	José Carrero Amores.	Idem.	392	56	2. ^o	2. ^a	7	85
30	Aurelio Moro.	Idem.	392	56	»	»	7	85
31	García Reyes y Compañía.	Fábrica de harinas.	291	20	»	3. ^a	5	82
32	Viuda de Isaac Fernández.	Confitería.	120	»	»	4. ^a	2	40
33	Francisco Hermosa	Idem.	120	»	»	»	2	40
34	Luis Fernández.	Guarnicionero.	64	80	»	»	1	29
35	Félix Santos.	Platero compositor.	43	20	»	»	»	86
Aldeavieja.								
36	Angel Hernández Gómez.	Especulador en cereales.	124	80	2. ^o	4. ^a	2	49
37	Vicente Ingelmo Rodilla.	Molino tres piedras salto de agua 15 por %.	77	17	»	»	1	54
Anaya de Alba.								
38	Tomás Santero Rodríguez.	Tejidos por menor.	136	80	1. ^o	4. ^a	2	73
39	Pelegrín Flores Polo.	Carro transporte y otros.	45	60	2. ^o	4. ^a	»	91
40	Ricardo Vicente Gómez.	Tocino por menor.	72	»	1. ^o	4. ^a	1	44
41	Ezequiel Soria Sánchez.	Idem.	72	»	1. ^o	4. ^a	1	44
42	Crispulo Martín García.	Molino gas una piedra.	50	40	2. ^o	4. ^a	1	»
Campillo de Salvatierra.								
43	Antonio Sánchez Navarro.	Jamones por mayor.	163	20	1. ^o	3. ^a	3	26
44	Silvestre Rodríguez Hernández.	Idem.	163	20	»	»	3	26
Encinas de Arriba.								
45	Maximiano Miguel Núñez.	Ultramarinos.	72	»	1. ^o	1. ^a	1	44
Fuenterroble de Salvatierra.								
46	Sebastián Labrador Asensio.	Molino vapor una piedra.	50	40	2. ^o	4. ^a	1	»

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas	Cts.			Pesetas.	Cts.
Galinduste.								
47	Enrique Sánchez González	Tejidos por menor	136	80	1.º	4.ª	2	73
48	Manuel Andrés Briz Moreta.	Mercería.	72	»	»	4.ª	1	44
49	Juan Moreta Vicente	Molino vapor tres piedras y herrero.	168	»	2.º	3.ª	3	36
Galisancho.								
50	Juan Moro Domínguez.	Molino motor tres piedras y salto agua.	280	14	2.º	3.ª	5	60
Garcihernández.								
51	Guillermo Patricio García.	Aceña dos piedras y 15 por %	186	76	2.º	3.ª	3	73
Horcajo Medianero.								
52	Saturnino Asenjo Albarrán.	Molino una piedra.	50	70	2.º	4.ª	1	»
La Maya.								
53	Angel Hernández Martín.	Especulador en cereales.	124	80	2.º	4.ª	2	49
Larrodrigo.								
54	José Antonio Vicente Gómez.	Porteador y comisionista de granos	69	60	2.º	4.ª	1	39
Montejo.								
55	Rafael Sánchez González.	Aceña dos piedras y salto de agua.	144	90	2.º	4.ª	2	89
56	Adolfo García Sánchez.	Idem.	144	90	»	»	2	89
Monterrubio de la Sierra.								
57	Juan Polo y Juan Bautista Criado.	Molino gas dos piedras.	100	80	2.º	4.ª	2	01
Navales.								
58	Alejo Sánchez Pañero.	Carro amillarado y otro.	45	60	2.º	4.ª	»	90
Pedrosillo de los Aires.								
59	Fidel Sánchez García.	Droguería por menor	111	60	1.º	4.ª	2	23
60	José Matías Ramos Lucas.	Mercería.	72	»	»	»	1	44
61	Pablo Martín Reyes.	Idem.	72	»	»	»	1	44
Pelayos.								
62	Herederos de Tomás García.	Aceña dos piedras salto de agua, barca pa saje	71	86	2.º	4.ª	1	43
63	José Flores y Flores.	Idem.	71	86	2.º	4.ª	1	43
64	Herederos de Manuel Bustos Ramos	Idem.	71	86	2.º	4.ª	1	43
Peñarandilla.								
65	José Martín Vicente.	Molino dos piedras	100	80	2.º	4.ª	2	01
Salvatierra de Tormes.								
66	Baltasar Torres Sánchez.	Aceña dos piedras 15 por % y salto agua.	41	86	2.º	4.ª	»	83
67	José María Torres González.	Idem.	41	86	»	»	»	83
68	Desiderio Marcos Carranza.	Idem.	41	86	»	»	»	83
69	Mariano Torres Sánchez.	Idem.	41	86	»	»	»	83
70	Vedonio Castro Hernández.	Idem.	113	81	»	»	2	27
Valdecarros.								
71	Alejo Martín Hidalgo.	Fábrica de electricidad.	107	32	2.º	4.ª	2	14
72	Baltasar Gómez Rodríguez.	Idem.	151	20	»	3.ª	3	02
Valdemierque.								
73	Agustín Tejedor García.	Carro amillarado y otro.	45	60	2.º	4.ª	»	90
Gajates.								
74	Silverio Francisco Blázquez.	Ultramarinos.	72	»	1.º	4.ª	1	44
75	Herederos de Eladio Pérez Avila.	Molino dos piedras 15 por % salto agua.	41	86	2.º	4.ª	»	83
76	Pedro Corral Marcos.	Molino vapor dos piedras y cedazo.	126	»	»	»	2	52
Guijuelo.								
77	Vicente Jaén Criado.	Hierros.	582	40	1.º	1.ª	11	64
78	Hijos de Vicente Juanes.	Idem.	582	40	»	»	11	64
79	Antonio Rodilla Maldonado.	Idem.	582	40	»	»	11	64

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.		
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.	
80	Antonio García y Hermano.	Coloniales por mayor y ultramarinos.	661	60	»	»	13	23	
81	Fulgencio Jaén Criado.	Ferretería.	198	»	»	3. ^a	2	96	
82	Anselmo Manzano Martín.	Jamones por mayor.	198	»	»	»	2	96	
83	Mariano Aquila Rodríguez.	Idem.	198	»	»	»	2	96	
84	Juan Gómez Martín.	Idem.	198	»	»	»	2	96	
85	Vicente Rodríguez Bermejo.	Tejidos por menor.	177	60	»	»	3	54	
86	Antonio Rodríguez Bermejo.	Idem.	177	60	»	»	3	54	
87	Marcial González Rodríguez.	Idem dos tiendas.	355	20	»	2. ^a	7	10	
88	Onofre Rodilla Rodríguez.	Vinos por mayor.	139	20	»	4. ^a	2	78	
89	Domingo Jiménez Avila.	Curtidos por menor.	79	20	»	»	1	58	
90	Ambrosio Jiménez Avila.	Idem.	79	20	»	»	1	58	
91	Esteban Pascual Barrientos (hermanos).	Idem.	79	20	»	»	1	58	
92	Laureano Gómez Martín.	Ultramarinos.	79	20	»	»	1	58	
93	Federico Julián Gómez.	Almacén maderas.	300	»	2. ^o	3. ^a	6	»	
94	José Julián Gómez.	Idem.	300	»	»	»	6	»	
95	Juan Crego Ramos.	Idem.	300	»	»	»	6	»	
96	Eusebio Manzano Sánchez.	Expendedor en huevos.	62	40	»	4. ^a	1	24	
97	Manuel Martín García.	Tratante en carnes y otro.	181	20	»	3. ^a	3	62	
98	José Vega González.	Fábrica jabón.	84	»	»	4. ^a	1	68	
99	Luis Isaac Márquez.	Molino dos piedras.	151	20	»	3. ^a	3	02	
100	Rafael Abraído Montejo.	Litógrafo.	40	50	»	4. ^a	»	81	
Pedrosillo de Alba.									
101	Ciriaca Blázquez Gómez.	Molino una piedra.	50	40	2. ^o	4. ^a	1	»	
Villagonzalo.									
102	Francisco Pérez Sánchez.	Aceña, una piedra, 15 por % salto de agua.	186	76	2. ^o	3. ^a	3	73	
Partido de Béjar.									
Calzada de Béjar.									
1	David Sánchez Gascón.	Molino y 15 por % salto de agua.	42	67	2. ^o	4. ^a	»	85	
2	Zacarias Díez Arroyo.	Idem.	42	67	2. ^o	4. ^a	»	85	
Candelario.									
3	Unión Candelariense.	Casino	55	80	1. ^o	4. ^a	1	11	
4	Pedro Bayo Bejarano.	Jamones y embutidos.	72	»	»	»	1	44	
5	Juan Bejarano Yuste.	Idem.	72	»	»	»	1	44	
6	Antonio Bayo Bejarano.	Idem.	72	»	»	»	1	44	
7	Gregorio Bayo Muñoz.	Idem.	72	»	»	»	1	44	
8	Francisco Garrido Fraile.	Idem.	72	»	»	»	1	44	
9	Saturnino Muñoz García.	Idem.	72	»	»	»	1	44	
10	Agapito Muñoz Bule.	Idem.	72	»	»	»	1	44	
11	José Muñoz Rico.	Idem.	72	»	»	»	1	44	
12	Felipe Martín Rico.	Idem.	72	»	»	»	1	44	
13	Rafael Peña Muñoz.	Idem.	72	»	»	»	1	44	
14	Viuda de Joaquín Yuste Bejarano.	Idem.	72	»	»	»	1	44	
15	Marcelino Sánchez Muñoz.	Almacén de intestinos y fábrica embutidos.	629	60	2. ^o	1. ^a	12	59	
16	Pantaleón Tosimil Muñoz.	Diligencia dos caballerías.	84	07	»	4. ^a	1	68	
17	Electricista Candelariense.	Fábrica electricidad 15 por % salto agua.	735	89	»	1. ^a	14	71	
18	Diego Bayo Fraile.	Fábrica de embutidos.	476	»	»	»	9	52	
19	Miguel Bejarano Gradilla.	Idem.	476	»	»	»	9	52	
20	Juan Fraile Martín.	Idem.	476	»	»	»	9	52	
21	Viuda de Indalecio Garrido.	Idem.	476	»	»	»	9	52	
22	M. Victoriano M. Muñoz García.	Idem.	476	»	»	»	9	52	
23	Francisco Rico Domínguez.	Fábrica harinas cuatro cilindros 15 por % salto agua.	837	20	»	»	16	74	
Cerro (El).									
24	Juan Muñoz María de Tiburcia.	Arrendatario pesas y medidas y corredor.	67	63	2. ^o	4. ^a	1	35	
Cespedosa.									
25	Lorenzo Garrudo Torres.	Arrendatario pesas y medidas y corredor.	60	71	2. ^o	4. ^a	1	20	
26	Segundo Torres González.	Aceña dos piedras y salto de agua.	41	86	»	»	»	83	
27	Jesús Marcos Carranza.	Idem.	41	86	»	»	»	83	
Gallegos de Solmirón.									
28	Longinos Alonso Díaz.	Tienda.	136	80	1. ^o	4. ^a	2	73	
29	Juan Ventura Díaz.	Molino de vapor.	126	»	2. ^o	4. ^a	2	52	
Guijo de Avila.									
30	Francisco Martín Castro.	Aceña una piedra y salto agua.	123	97	2. ^o	4. ^a	2	47	
Lagunilla.									
31	Genaro Pérez Rodríguez.	Abacería.	72	»	1. ^o	4. ^a	1	44	
32	Isidoro González Martín.	Viga para aceite.	72	80	2. ^o	»	1	45	

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
Ledrada.								
33	Domingo Revilla Julián.	Huevos y embutidos por menor.	72		» 1.º	4.ª	1	44
34	Juan Gómez Martín.	Ultramarinos y otros.	108		» »	»	2	16
35	Dámaso González Martín.	Ultramarinos.	72		» »	»	1	44
36	Leandro González Martín.	Fábrica electricidad	476		» 2.º	1.ª	9	52
37	Celedonio Gómez González.	Idem.	476		» »	»	9	52
Nava de Béjar.								
38	Luis González Rodríguez.	Aguardiente por menor.	86	40	1.º	4.ª	1	73
39	Narciso Hernández Santos.	Arrendatario pesas y medidas y corredor.	60	54	2.º	4.ª	1	20
Palomares de Béjar.								
40	Rafael Calzada Martín.	Vendedor al por mayor de aceites, jabones, aguardientes y bacalao y fábrica de jabón.	541	80	1.º	1.ª	10	83
Peñacaballera.								
41	Cristino Guijo González.	Ultramarinos.	72		» 1.º	4.ª	1	44
42	Primitivo Gutiérrez Rodríguez.	Arrendatario pesas y medidas y corredor.	64	54	2.º	»	1	29
Puente del Congosto.								
43	Juan García Izquierdo.	Batán una piedra 15 por % salto agua.	233	75	2.º	3.ª	4	67
44	Miguel Blázquez Martín.	Molino dos piedras 15 por % salto agua.	305	90	2.º	2.ª	6	11
45	Jacinto Martín Robles.	Idem.	122	36	2.º	4.ª	2	44
46	Bernardino Briz García.	Molino y 15 por % salto agua.	41	86	2.º	4.ª	»	83
Valdehijaderos.								
47	Manuel Ceballos Castellano.	Arrendatario pesas y medidas y corredor.	61		» 2.º	4.ª	1	22
Santibáñez de Béjar.								
48	Cipriano González Nieto.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
49	Jorge Moro Estévez.	Idem.	136	80	1.º	4.ª	2	73
50	Francisco Hernández Barreota.	Ferretería.	163	20	1.º	3.ª	3	26
Tejado (El).								
51	Jacinto Sánchez García.	Prestamista.	324		» 2.º	2.ª	6	48
52	Cipriano Blázquez Antona.	Piedra harinera, cedazo y 15 por % salto agua.	43	89	»	4.ª	»	87
Vallejera.								
53	Isidoro Alonso Carrera.	Ferretería.	163	20	1.º	4.ª	3	26
54	Pascual García Gómez.	Fábrica de embutidos.	476		» 2.º	1.ª	9	52
55	José Martín García.	Idem.	476		» 2.º	1.ª	9	52
Fuentes de Béjar.								
56	Félix Cascón Pablos.	Tratante en lanas.	93	60	2.º	4.ª	1	87
57	García y Cascón.	Idem.	93	60	2.º	4.ª	1	87
58	Anselma Pablos y Pablos.	Molino harinero.	126		» 2.º	4.ª	2	52
Navalmoral.								
59	Juan Manuel Galindo Rodríguez.	Molino una piedra.	75	60	2.º	4.ª	1	50
Puerto de Béjar.								
60	Eulogia Martín Obejero.	Ferretería.	163	20	1.º	3.ª	3	26
61	Sucesores de Juan José Gregorio.	Fábricas de curtidos y molinos corteza.	4272	40	2.º	1.ª	85	44
62	Tomás Harguindey Gómez.	Fábrica de curtidos y molino casca.	2241	40	2.º	1.ª	44	83
63	Pedro Muñoz Blázquez.	Fábricas de electricidad y 15 por %.	191	22	2.º	3.ª	3	82
Partido de Ciudad Rodrigo.								
Abusejo.								
1	Tomás Domínguez Contreras.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
2	Waldo Martín Sánchez.	Almacén carbón vegetal.	132		» 2.º	4.ª	2	64
Alameda.								
3	Victoriano González Hernández.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
4	Epifanio Sardina Iglesias.	Idem.	136	80	»	»	2	73

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
Alamedilla.								
5	Antonio García Fernández.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
6	Fernando Canillas Cañada.	Idem.	136	80	»	4.ª	2	73
7	Isidro Belda García.	Idem.	136	80	»	»	2	73
8	José Fernández Colelt	Especulador en huevos.	62	40	2.º	4.ª	1	24
Alberguería de Argañán.								
9	Francisco Domínguez Lorenzo.	Ferretería.	163	20	1.º	3.ª	3	26
10	Hermenegildo Martín Pérez.	Tejidos por menor.	136	80	»	4.ª	2	73
11	Oscar Moller Volhman.	Fábrica electricidad, molino hidráulico tres piedras, un cedazo y dos saltos agua.	876	19	2.º	1.ª	17	52
12	Manuel López Martín.	Molino una piedra y salto agua.	45	90	»	4.ª	»	91
Aldea del Obispo.								
13	Juan Montero Sánchez.	Ferretería y sal por menor.	201	60	1.º	3.ª	4	03
14	Benito Marcos Hernández.	Tejidos por menor.	136	80	»	4.ª	2	73
15	Fermín Marcos Hernández.	Idem.	136	80	»	»	2	73
16	Vicente Guerreira Risueño.	Idem.	136	80	»	»	2	73
17	Feliciano Marcos Mateos.	Vinos por mayor.	100	80	»	»	2	»
18	Juan Hernández Blanco.	Idem y panadero.	117	60	»	»	2	34
19	Francisco Fernández de Dios.	Loza y cristal.	72	»	»	»	1	44
20	Segundo Marcos Rodríguez.	Panadero y otro.	40	80	2.º	»	»	80
Bodón (El).								
21	Román Rodríguez Risueño.	Molino gas tres piedras.	184	80	2.º	3.ª	3	69
Barba de Puerco.								
22	Genaro Carlos Francisco.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
23	Asunción Hernández Zato.	Establecimiento de aguas minerales.	66	»	2.º	»	1	32
24	Gregorio Hernández Espinazo	Prensa de aceite y horno.	80	00	»	»	1	60
Boadilla.								
25	Francisco Santos Hernández.	Tratante en granos.	124	80	»	»	2	49
26	Tomás Sánchez Fernández.	Idem	124	80	»	»	2	49
Bouza.								
27	Gerardo Risueño Juárez.	Harinas por mayor.	163	20	1.º	3.ª	3	26
Cabrillas.								
28	Celso García Hernández.	Tejidos por menor.	136	80	»	4.ª	2	73
29	Ignacio Martín González.	Idem.	136	80	»	»	2	73
30	Tímoteo Montero Tabernero.	Fábrica de electricidad y molino.	298	85	2.º	3.ª	5	97
31	José Manuel Matilla Marcos.	Herrero y embutidos	48	»	»	4.ª	»	96
Campillo de Azaba.								
32	Antonio Maldonado Hernández.	Tratante en huevos.	62	40	»	»	1	24
Carpio de Azaba.								
33	Luis Martín Garduño.	Molino dos piedras y salto de agua.	40	04	»	»	»	80
Casillas de Flores.								
34	Bernardo Mateos Sánchez.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	»	2	73
35	Juan Montero Egido.	Molino una piedra y salto de agua.	53	18	2.º	»	1	06
Castillejo de Martín Viejo.								
36	Joaquín Moro Sánchez.	Molino dos piedras y salto de agua.	51	52	»	»	1	03
Encina (La).								
37	Agapito Vallejo.	Molino una piedra y 15 por 0/0	96	60	1.º	»	1	93
Fuente de San Esteban.								
38	Avelino Picado Hernández.	Hierros y aceros.	582	40	»	1.ª	11	64
39	María de los Dolores de la Torre.	Idem.	582	40	1.º	»	11	64
40	Pedro Montero Redondo.	Ferretería	198	»	»	3.ª	3	96
41	Emilio Rodríguez Criado.	Tejidos por menor.	177	60	»	»	3	55
42	Fidel Ortega Fernández.	Café y otro.	171	60	»	»	3	55
43	Genaro Pérez Calvo.	Idem	171	60	»	»	3	55
44	Tomás Bernal Hernández.	Café	158	40	»	»	3	17
45	José Tapia Marcos.	Droguería.	158	40	»	3.ª	3	17

NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
		Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
6 José Martínez Quesada.	Restaurant y otro.	205	20	»	»	4	10
7 José María Rodríguez de Inés.	Ultramarinos y fábrica de jabón.	107	20	»	4. ^a	2	14
8 Enrique Cruz Cuesta.	Tocino por menor, dos carros y cuatro caballerías.	117	60	»	»	2	34
9 Eloy Miguel Martín.	Almacenista de carbón y leña.	154	50	2. ^o	3. ^a	3	09
10 Manuel Sánchez Benito.	Idem.	154	50	»	»	3	09
11 Emilio Sayagués Escribano.	Idem.	154	50	»	»	3	09
12 José Álvarez Años.	Maderas de construcción, fábricas de harinas, pan y electricidad.	1708	82	»	1. ^a	34	17
13 Marcelino Martín Méndez.	Almacén de maderas de construcción.	300	»	»	3. ^a	6	»
14 Angel Villar Martín.	Especulador en aves y huevos.	62	40	»	4. ^a	1	24
15 Francisco Martín Moreno.	Dos carros, cuatro caballerías y otro.	68	40	»	»	1	37
16 Olivera Hermanos.	Fábricas de electricidad, harinas.	1472	16	»	1. ^a	29	44
17 Manuel Montero Santos.	Fábricas de electricidad, harinas y pan.	758	65	»	»	15	17
18 Juan Mata Trilla.	Fábrica curtidos, molino casca y zapatero.	136	40	»	4. ^a	2	73
19 Manuel Holgado Mediero.	Fábrica curtidos y molino casca.	114	80	»	»	2	29
20 Rafael González Rodríguez.	Fábrica de teja y otro.	62	48	»	»	1	24
21 José María González Montero.	Fábrica de gasosas, 100 botellas hora.	53	76	»	»	1	07
22 Valentín López Álvarez.	Fábrica de pan con horno continuo.	55	92	»	»	1	11
23 Eduardo Marcos Hernández.	Confitería y vendedor bollos.	88	80	»	»	1	77
24 Cipriano Alonso González.	Guarnicionería.	48	»	»	»	»	96
Fuenteguinaldo.							
25 Gaspar Baz Blanco.	Ferretería y tejidos.	198	»	1. ^o	3. ^a	3	96
26 Santiago García Muriedas.	Idem y otros.	261	60	»	»	5	23
27 Lorenzo Morón Flores.	Idem.	198	»	»	»	3	96
28 Domingo González Sastre.	Idem.	198	»	»	»	3	96
29 Andrés García Maillo.	Tejidos.	177	60	»	»	3	55
30 Antonio Pérez Solórzano.	Fábrica electricidad y molino gas tres piedras.	693	»	2. ^o	1. ^a	13	86
31 Eustaquio Sánchez Valiente.	Horno de cal sencillo.	63	»	»	4. ^a	1	26
32 Lucio Sánchez Valiente.	Idem.	63	»	»	»	1	26
33 Andrés Sánchez Mendo.	Idem.	63	»	»	»	1	26
34 Higinio Sánchez Mendo.	Idem.	63	»	»	»	1	26
35 Juan Sánchez Corral.	Idem.	63	»	»	»	1	26
36 Lázaro Valiente Rodríguez.	Idem.	63	»	»	»	1	26
37 José Gómez Hernández.	Molino dos piedras y 15 por $\frac{0}{100}$.	42	67	»	»	»	85
38 Fermín Sánchez Sánchez.	Idem.	42	67	»	»	»	85
39 Sinfiriano Sánchez Castaño.	Panadero y otro.	69	60	»	»	1	39
Fuentes de Oñoro.							
40 Antonio García Fernández.	Ferretería.	198	»	1. ^o	3. ^a	3	96
41 Emilio García Risueño.	Idem.	198	»	»	»	3	96
42 Asunción García Risueño.	Tejidos por menor.	177	60	»	»	3	54
43 Angel González Hernández.	Idem.	177	60	»	»	3	54
44 Ladislao Pérez Hernández.	Idem.	177	60	»	»	3	54
45 Angel Cabezas Hernández.	Ferretería y especulador huevos.	375	60	»	2. ^a	7	50
46 Antonia Cañete Tejada.	Mercería.	79	20	»	4. ^a	1	58
47 Moisés Rañada y Barros.	Agente de aduadas.	124	80	2. ^o	»	2	49
48 García y Rañada.	Comisionistas.	201	60	»	3. ^a	4	03
49 Bienvenido Parra Casquero.	Especulador en huevos.	177	60	»	»	3	54
50 José Gómez Picado.	Idem.	177	60	»	»	3	54
51 Salicio y Risueño.	Almacén de maderas y fábrica de aserrar.	814	50	»	1. ^a	16	29
52 Emeterio Salicio Prieto.	Comisionista.	201	60	»	3. ^a	4	03
53 Angel Risueño Grande.	Molino represa 15 por $\frac{0}{100}$ y salto agua y otro.	57	27	»	4. ^a	1	14
54 Francisco Sagrado Espinazo.	Confitero.	81	60	»	»	1	63
Gallegos de Argañán.							
55 Juan Antonjo Alnis Albín.	Tejidos por menor.	136	80	1. ^o	4. ^a	2	73
56 José Bustillo Flores.	Tejidos, molinos gas un cedazo y 15 por $\frac{0}{100}$.	304	66	»	2. ^a	6	09
57 Manuel Vicente Martín.	Tejidos por menor.	136	80	»	4. ^a	2	73
58 Antonio Calvo Vicente.	Especulador huevos y otro.	98	40	2. ^o	»	1	96
59 Antonio Pacheco Pacheco.	Molino dos piedras y 15 por $\frac{0}{100}$.	41	86	»	»	»	83
60 Hermenegildo Pacheco Sánchez.	Molino tres piedras y 15 por $\frac{0}{100}$.	91	77	»	»	1	83
61 Matías Arroyo González.	Molino dos piedras y 15 por $\frac{0}{100}$.	41	86	»	»	»	83
Herguijuela de Ciudad Rodrigo.							
62 Benjamín Benito Martín.	Molino dos piedras 15 por $\frac{0}{100}$ salto agua.	60	18	»	»	1	20
Ituero de Azaba.							
63 Hipólito Calvo.	Tejidos.	136	80	1. ^o	4. ^a	2	73
Maillo.							
64 Angel del Canto Fraile.	Dos molinos de una piedra, panadero y otro.	78	67	2. ^o	»	1	75
65 Antonio Sánchez Rodríguez.	Molino una piedra, panadería y otro.	68	20	»	»	1	96

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota por la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
Martiago.								
106	Juliana Vegas Vegas.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	»	2	
107	Juan Dalmacio Vallejo.	Molino y salto de agua.	107	07	2.º	»	2	
108	Antonio Oreja Calvo.	Molino.	151	20	»	3.ª	3	
Martín del Río.								
109	Claudio Ruano Gómez.	Tejidos por menor y carro transporte.	146	40	1.º	4.ª	2	
110	Ignacio Hernández García.	Idem.	146	40	»	»	2	
111	Eugenio Regalado Cortina.	Especulador en granos.	124	80	2.º	»	2	
112	Telesforo Marcos Borrego.	Carro transporte y otro.	48	»	»	»	»	
113	Joaquín Rodríguez de la Iglesia.	Idem.	45	60	»	»	»	
114	Nicolás Hernández Sánchez.	Herrador de bueyes y otro.	44	»	»	»	»	
Morasverdes.								
115	Dionisio Moreno.	Dos molinos y 15 por 0/0.	41	86	»	»	»	
Muñoz.								
116	Manuel Marcos Sánchez.	Molino tres piedras salto de agua 15 por 0/0.	72	45	»	»	1	
Navasfrías.								
117	Alejandro Borreguero Paino.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	
118	Juan Arroyo Alonso.	Idem.	136	80	»	»	2	
119	Emilio Acosta Caballero.	Idem.	136	80	»	»	2	
120	Viuda Manuel Sánchez.	Droguería por menor.	111	60	»	»	2	
121	Isidoro Montero Acosta.	Fábrica de sombreros.	53	76	2.º	»	1	
Puebla de Yeltes.								
122	Angel Moro Sánchez.	Arrendatario y otro.	42	»	»	»	»	
Retortillo.								
123	Felipe Bartolomé Montes.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	»	2	
124	Angel del Castillo.	Idem.	136	80	»	»	2	
125	Luis Sánchez Arjona.	Aguas medicinales.	330	»	2.º	2.ª	6	
126	Bernardo Bajo Ruano.	Molino tres piedras y salto de agua.	62	79	»	4.ª	1	
Robleda.								
127	Gabriel Zato Vicente.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	
128	Modesto Martín y Compañía.	Diligencia tres caballerías.	183	06	2.º	3.ª	3	
Sahelices el Chico.								
129	Juan Martín Vicente.	Expendedor huevos.	62	40	»	4.ª	1	2
Sahugo.								
130	Viuda Manuel Baz Esteban.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	»	2	7
Sepulcro Hilario.								
131	José Borrego Manzano.	Tejidos por menor.	136	80	»	»	2	7
Sancti-Spíritus.								
132	Marciana Prast Martínez.	Jamones y tocino por mayor.	163	20	1.º	3.ª	3	26
133	Anselmo Alonso Moreno.	Tejidos por menor.	136	80	»	4.ª	2	73
134	Dionisio Sánchez Recio.	Idem.	136	80	»	»	2	73
135	José Frenadillo Gallego.	Almacén de guano.	60	»	2.º	»	1	20
136	Manuel Benito García.	Especulador en harinas y cereales.	124	80	»	»	2	49
Serradilla del Llano.								
137	Miguel Sánchez Martínez y Compañía.	Batán dos mazos y 15 por 0/0.	62	79	»	»	1	25
Ciudad Rodrigo.								
138	Viuda de J. Moretón.	Almacén ultramarinos y carro dos caballerías.	944	40	1.º	1.ª	18	89
139	Antonio Huertas Bazán.	Aguardientes por mayor y otros.	987	60	»	»	19	75
140	José Pérez Solórzano.	Drogas.	915	60	»	»	18	31
141	Gregorio García Camisón.	Idem.	915	60	»	»	18	31
142	Viuda de Víctor Guitián.	Venta de aceros.	915	60	»	»	18	31
143	Viuda de Eustaquio Calleja.	Alhajas por mayor.	404	40	»	»	8	09
144	José Vasconcellos Bautista.	Idem.	404	40	»	»	8	09
145	L. Brusi.	Ferretería.	316	80	»	2.ª	6	33
146	Augusto Moriche.	Idem.	316	80	»	»	6	33
147	Jesús de Elías San Martín.	Idem y camión dos caballos.	369	60	»	»	7	39

Garage Salmantino



— **STOK MICHELIN** —
ADELANTOS MODERNOS



BOMATI Y MALDONADO

Representantes en Salamanca, Cáceres y Zamora de la acreditada marca de automóviles L. R. RENAULT.—Accesorios, gasolinas y aceites de diferentes marcas.—Construcciones de carrosería, reparaciones, pintura y guarnecido, en los renombrados talleres de

HIJOS DE V. BOMATI

quienes siguen construyendo coches de todas clases para caballos, teniendo en su almacén landauletas, berlinas, familiares, milores, vagonetas, etc., etc., á precios muy económicos.—Elegancia en la construcción.—Buen gusto en el acabamiento, economía en la compra y solidez en la duración.—El taller de reparaciones de automóviles, dirigido por un mecánico perito de la casa RENAULT.

Visítad su establecimiento. Calle de Zamora, núms. 57 y 59, Salamanca.

GRANDES FABRICAS

DE

ABONOS QUIMICOS Y MINERALES

Y

PRIMERAS MATERIAS PARA LOS MISMOS

Superfosfato.—Sulfato de hierro.—
Sulfato de amoniaco.—Cloruro y sulfato de potasa y demás fertilizantes

HIJOS DE MIRAT SALAMANCA

No comprar á nadie sin conocer antes los precios y excepcionales condiciones de esta casa.



CONFITERIA, PASTELERIA Y CERERIA

DE

PABLO RODRIGUEZ

PLAZA MAYOR, NUM. 27

SALAMANCA



ANTONIO HERRERA DIEGO

FABRICA DE SUELA

ALMACEN Y COMPRA DE PIELES

AFUERAS DE SAN PABLO, 16 AL 24

SALAMANCA